

SIMPLIFICACION DE TRÁMITES

En varios periódicos hemos leído indicaciones sobre las cuales llamamos la atención del Gobierno. Se refieren al procedimiento administrativo, cuya simplificación se ha solicitado tantas veces y con tantos apremios, sin lograr, al parecer, resultados definitivos y satisfactorios.

El ministro de la Gobernación, Sr. Moret, publicó un decreto para dar sencillez y rapidez á la tramitación de los expedientes de la dirección de administración local. Bien intencionado el decreto, era deficiente. Comprendía no más que un ramo de la Administración, y era conveniente y necesario extender la simplificación al mayor número posible de servicios.

Antes, cuando las cuestiones políticas preocupaban, hablar de procedimientos rápidos en la Administración parecía una candidez: ahora, por el contrario, todos los partidos bascan en el procedimiento garantías para los intereses de todas clases. Ejemplo de ello es lo que ocurre ahora en el Congreso. Se había supuesto que, aprobado el principio del sufragio universal, el resto de esta ley pasaría casi sin discusión.

No tiene menor interés el procedimiento administrativo. Pero la ley que lo regula, ¿está en vigor? ¿Necesita para su complemento de algún reglamento? Si lo há menester, ¿por qué no se dicta? Si no hace falta, ¿por qué no cesan las reclamaciones contra el poder central, que no activa muchos expedientes que, con arreglo á la misma ley, deberían estar ya resueltos?

El comercio ha protestado muchas veces contra el procedimiento aduanero tan complicado: los particulares que han de sostener pleitos se desesperan por los plazos y trámites largos de los juicios: los que dirigen reclamaciones á la Administración no se desesperan menos por la tardanza de los fallos y resoluciones. Conviene dar facilidades á todos para que tengan confianza en los poderes administrativos y en los judiciales, pues la tramitación peregrina y laboriosa es considerada como un inmenso infortunio para quien haya de sostener negocios de cualquiera clase con el Estado.

CONSEJO DE MINISTROS

Tres horas duró el Consejo de ministros celebrado ayer tarde en la Presidencia, y acerca del cual se ha facilitado á la prensa la siguiente Nota oficial.

«Dió lectura el ministro de Gracia y Justicia al proyecto de real decreto concediendo un indulto general. Por el art. 1.º, se concede: Primero, una rebaja de la quinta parte de su condena á los sentenciados á reclusión, relegación y extrañamiento general. Segundo, de una cuarta parte á los condenados á presidio y prisión mayor. Tercero, de una tercera parte á los que sufren penas de confinamiento é inhabilitación absoluta y especial temporal. Cuarto, de una mitad á los sentenciados á presidio y prisión correccionales, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la sanción preceptuada en el artículo 44 del Código.

«Por el art. 3.º se indultan totalmente las penas de arresto mayor y menor, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, excluyendo la que se sufra por indemnización pecuniaria á los ofendidos.

«También se concede por este decreto indulto total de las penas impuestas por los delitos cometidos por medio de la imprenta y por los políticos comprendidos en el capítulo I y en las secciones primera y tercera del capítulo II, ambas del título II, salvo los artículos 188 á 203 inclusive, así como en los capítulos I, II y III del título III y en el artículo 213 del Código.

«Se exceptúan de esta gracia los delitos de injuria y calumnias contra particulares y soberanos extranjeros.

«Se previene al ministerio fiscal que desista de las acciones ejercitadas hasta el día en los procesos incoados por los hechos punibles á que se refiere el artículo 3.º de este decreto, y se recomienda la aplicación del indulto á los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias.

«Aprobado dicho proyecto de decreto, el ministro de Estado pidió que el desistimiento de las acciones penales que se encarga al ministerio fiscal en los procesos referidos se hiciera extensivo á aquellas causas que se hubieren promovido por medio de querrela presentada por el ministerio público, á excepción de la en virtud de un acuerdo del Consejo de ministros, siempre que se dirijan á la presentación de los delitos no comprendidos entre las excepciones señaladas por otras disposiciones del real decreto en proyecto. (Esta ampliación comprende al señor conde de Benomar.)

«Los ministros de la Guerra, Marina y Ultramar propusieron se les autorizase para extender el indulto á los sentenciados por los tribunales de sus respectivos departamentos, quedando acordado. (El decreto aparecerá en la Gaceta en cuanto sea firmado por la reina.)

«Se acordó acusar recibo del expediente de indulto de seis sentenciados por la Audiencia de Mon-

doñedo á la última pena, por cuatro delitos de homicidio y robo.

«Se acordó remitir á informe del Consejo de Estado en pleno un expediente relativo á la forma de cumplir su condena un marinero sentenciado á prisión correccional.

«El ministro de la Gobernación enteró al Consejo del estado en que se encuentra su proyecto de división territorial para las elecciones. (En él se introducen modificaciones importantes. Madrid constituirá dos circunscripciones de á cinco diputados, reservándose cuatro puestos á las minorías. El número de éstas se aumenta hasta 16 ó 17. Algunas provincias, como la de Alicante, no sufriran modificación ninguna. Toda agrupación de más de 50,000 almas constituirá circunscripción, etc., etc.)

«El ministro de Marina dió cuenta del expediente de adjudicación de la construcción de un crucero en Cádiz. El Consejo, después de amplia discusión, acordó aceptar una de las proposiciones presentadas, previa la conformidad de la casa constructora con las condiciones técnicas y económicas que redactará el ministro del ramo.

«Igualmente examinó el Consejo el expediente relativo á la construcción de tres avisos torpederos en el Ferrol y uno en Cádiz. El Consejo acordó anunciar en el Ferrol nuevo concurso ampliando el tonelaje de los tres buques que han de construirse en aquel punto y también del que se hará en Cádiz.

«Acordó también el Consejo, de conformidad con el Centro técnico, desestimar las proposiciones relativas á tres lanchas de vapor que no llenan las bases del concurso.

«Propuso el ministro de Marina, y acordó el Consejo, la supresión total del Consejo de Redenciones y Enganches de la Armada y la reorganización de los servicios del ministerio, lográndose con la reforma una economía de 80,000 pesetas.

«El ministro de la Guerra sometió al acuerdo expedientes de excepción de subasta al transporte de Pasajes al fuerte de Choritoquieta de ocho cañones y el de la compra directa del material necesario para las obras de explanación en la ciudadela de Pamplona; y para que la fábrica de armas de Toledo adquiriera directamente de la de Santa Bárbara de Oviedo ocho toneladas de pólvora para fusil.

«El ministro de Fomento dió cuenta de un nuevo proyecto de ley para la construcción de los ferrocarriles secundarios, siendo aprobado.

«También se aprobaron, á propuesta del mismo, siete expedientes de presupuestos adicionales de carreteras.

«El ministro de Ultramar presentó un proyecto de decreto, que fué aprobado por el Consejo, relativo á los gastos de la marina en el presupuesto de Filipinas, en los cuales se introducen economías.

«Se acordó también, á propuesta del Sr. Becerra, que Cuba entre en el Congreso internacional telegráfico.»

Más noticias

El real decreto referente al indulto general lo publicará la Gaceta de mañana.

La propuesta hecha por el ministro de Estado á que se refiere la nota oficial, tiene por objeto incluir en el indulto general al señor conde de Benomar, entendiéndolo el ministro que, cuando el Tribunal Supremo ha mandado abrir el juicio oral del proceso, es que está comprobada la existencia de hechos punibles. El señor marqués de la Vega de Armijo, según vemos en una noticia que parece oficial y que publican varios periódicos, ha aprovechado la ocasión del indulto general para demostrar, con su propuesta, la inexactitud en que habían incurrido algunos diarios presentándole como instigador de un procedimiento que se inició por acuerdo del Consejo de ministros.

Los reos de Mondoñedo cuyo indulto ha sido denegado, son seis. Los homicidios y el robo los cometieron en la casa de un sacerdote de aquella población.

El estudio del proyecto de división electoral territorial, lo tiene el ministro de la Gobernación muy adelantado. Son 16 las provincias hasta ahora estudiadas para la nueva división, y en ellas se aumentan 13 circunscripciones sobre las 27 que hoy tienen, formando un total de 40.

Madrid se dividirá en dos circunscripciones, eligiéndose cinco diputados en cada una, pues siendo la población de 470,000 habitantes aproximadamente, se faltaría al precepto constitucional, que dispone que por cada 50,000 almas se elija un diputado, si continuasen nombrándose ocho como hasta ahora. Cree el Sr. Capdepon que, entre las provincias que aún no han sido estudiadas, podrán aumentarse todavía cuatro ó seis circunscripciones más.

Manifestó el ministro de la Gobernación su propósito de, á ser posible, leer el proyecto en el Congreso el sábado próximo.

La casa Vea-Murguía, de Cádiz, construirá un crucero si acepta las modificaciones que deben introducirse en el buque y las condiciones de precio que se formalizarán por el ministro de Marina, hallándose presente la ponencia del Centro técnico.

La misma casa construirá también un avisotorpedero con mayor tonelaje y del tipo Sharpshooter.

La base de la reorganización del ministerio de Marina es la existencia de un Centro técnico, una dirección general de Personal y de Flota, otra de Industrias navales, la Intendencia y la Intervención generales, y la secretaría.

El proyecto de ley de ferrocarriles secundarios preceptuará que el Estado, en vez de conceder subvención, garantizará á las Compañías explotadoras un interés módico.

El Consejo terminó ocupándose los ministros de la marcha de los asuntos parlamentarios.

DE AYER A HOY

Los periódicos republicanos no han confirmado hasta ahora la noticia, ni tampoco la han desmentido, de la próxima publicación de un manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla. Anoche decían algunos republicanos que muy en breve aparecería el documento, que será, añadían, una respuesta á los suscritos por la minoría coalicionista y por los amigos del Sr. Salmeron.

Y con el del Sr. Ruiz Zorrilla, si se publica, no habrá terminado los manifiestos republicanos de la temporada, pues ya se anuncia otro de un grupo que no ha quedado contento con los acuerdos de la última Asamblea.

El País llama la atención de sus correligionarios y de los electores de la mencionada Asamblea, sobre un hecho que en su juicio ha de rectificarle inmediatamente. Cuantos fueron á la Asamblea

no se han conformado con los acuerdos de ella, deben ser expulsados de la coalición, y retirados sus poderes por los electores que se los concedieron. El Sr. Salmeron y sus amigos están comprendidos en este caso, y lo está también el Sr. Villalba Hervás. Todos son, ante la Asamblea, facciosos, y con ellos no se debe guardar contemplaciones. Es de suponer que la indicación no caerá en saco roto, y que tendremos ocasión de leer algunas desautorizaciones contra los que no se han conformado con las resoluciones de la Asamblea, cosa que también suponemos tendrá sin cuidado á los interesados.

No hay para qué decir que el manifiesto de la minoría coalicionista ha sido acogido por los zorrillistas con las mismas muestras de afecto con que recibieron el manifiesto del Sr. Salmeron.

De uno y otro se burlan un poco; pero entre barridos, los zorrillistas preparan su campaña, no precisamente para la revolución, sino para la lucha legal, amparados por la coalición de la prensa. Sobre esto dice El País lo siguiente:

«Pues pierden su tiempo (los diputados de la minoría) como el Sr. Salmeron. La coalición que abarca, apenas nacida, á la mayoría de los republicanos, comprenderá bien pronto á la totalidad, y como tiene hoy su prensa, tendrá sus concejales, sus diputados y sus senadores propios, luchando por la existencia con sus esfuerzos y sin el auxilio de nadie.»

Al proyecto de reforma electoral presentará el Sr. Dávila una adición, solicitando que en Cuba y Puerto-Rico se conceda derecho electoral á los que paguen 25 pesetas de contribución. Esto para las elecciones de diputados á Cortes. Para diputados provinciales y concejales pedirá la adición que basta, para tener derecho electoral, una cuota cualquiera.

La comisión de magistrados encargada de estudiar las reformas legislativas, terminará en breve los proyectos de reforma de los Códigos de comercio y penal, los cuales pasarán después á la comisión de Códigos.

LA DIVISION DE MANDOS EN PUERTO-RICO

A continuación publicamos el preámbulo y la parte dispositiva de la proposición presentada esta tarde al Congreso por el diputado Sr. Moya, estableciendo la separación de mandos en Puerto-Rico.

Siendo éste uno de los puntos de la política colonial en que hemos insistido con mayor frecuencia, no hemos de consignar que nos hallamos de acuerdo con el espíritu y la tendencia de la proposición, que desearíamos aceptara el Gobierno, con modificaciones que no destruyeran su esencia.

El preámbulo es claro y está bien escrito, como labor de un periodista tan distinguido como el señor Moya.

Dice así la proposición:

«El Gobierno de la nación se halla confiado á hombres civiles en todo lo que no corresponde á la esfera puramente militar. ¿Por qué los hombres civiles han de hallarse incapacitados para gobernar y administrar Cuba y Puerto-Rico?»

Si con imparcialidad y rectitud, libres de apasionamientos y prejuicios, considerásemos lo que hoy ocurre en estas provincias españolas, pronto se echa de ver que no hay razón alguna que autorice, si se las compara con las de la Península, cambios y diferencias que no tienen realidad justificada en qué fundarse, que son un verdadero contrasentido. Hemos amparado á Cuba y Puerto-Rico bajo una Constitución, que es la nuestra; hemos reconocido los derechos de la personalidad á todos sus habitantes; les hemos admitido por medio del sufragio en la vida parlamentaria; les hemos dicho, haciendo extensivas á ellas la ley de policía de imprenta, la ley de reuniones y la ley de asociaciones, que podían expresar libremente sus pensamientos y sus quejas y sus esperanzas, y las mantenemos al mismo tiempo bajo el mando supremo de los capitanes generales. ¿Por qué?

No negamos al poder militar ninguno de sus merecidos respetos, pero no creemos tampoco que sea el único respetable. No olvidamos ninguna de las brillantes glorias por él conquistadas en el mando de Cuba y Puerto-Rico, pero nadie debe olvidar tampoco las que el poder civil conquistó en la gobernanza del archipiélago filipino. No queremos privarle de ninguno de sus prestigios, pero no vamos razon bastante para autorizar en su favor ninguna clase de privilegios.

Cuba y Puerto-Rico no son países por conquistar, no son provincias en parte sometidas y en parte por someter, cuya dominación completa exige la acción militar: son una parte de la nación que vive bajo las mismas leyes fundamentales que el resto de ella. De aquí la necesidad de concluir con un anacronismo peligroso, que sin responder á la ley natural en las sociedades modernas de la división de las funciones, no es capaz tampoco de cumplir, y no por deficiencia suya tanto como por la pluralidad de éstas, con todos los fines de su institución.

Demuestra la necesidad de la reforma, nadie negará la prudencia con que aspiramos á realizarla. Si dejamos sólo su ensayo en Puerto-Rico, y si no olvidamos que en Puerto-Rico se han realizado desde 1868 hasta ahora las reformas más graves y trascendentales sin perturbación de ningún género, razones sobradas hay para esperar que Puerto-Rico demostrará por modo elocuentísimo é incontestable las ventajas de sustituir lo que representa, para honra suya, el rigor y la fuerza, por lo que simboliza la flexibilidad, la transigencia, la discusión y la controversia lícita que entrañan las instituciones modernas.

Hay otra razón que recomienda é impone el ensayo de esta reforma en la pequeña Antilla, Puerto-Rico, á pesar de estas condiciones de prudencia, de respeto á las leyes y de sincera gratitud á las reformas progresivas, que tan justamente alabamos todos, y que tanto acreditan su lealtad y su patriotismo, es la única provincia española que carece de gobierno civil.

No debemos ocultar que los deseos reformistas de algunos de los firmantes de esta proposición, no se satisfacen totalmente con la realización de lo que en ella se solicita; no debemos ocultar que estos firmantes consideran llegado el momento de resolver los problemas planteados en Cuba y Puerto-Rico con más radicales medidas; pero deseosos del ensayo y agradecidos al concurso que otras opiniones les ofrecen, se honran apareciendo aquí confundidos con ellas en una generosa y patriótica transacción.

Por todo esto, los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobación del Congreso la siguiente

Proposición de ley

Artículo 1.º La autoridad superior, representativa del Gobierno de la nación en la isla de Puerto-Rico, es el gobernador general. Todas las demás autoridades de la isla le están subordinadas.

Art. 2.º El gobernador general publica, ejecuta y hace que se observen las leyes, decretos y disposiciones de carácter general, siempre que deban tener aplicación á la provincia de Puerto-Rico. Vigila é inspecciona todos los ramos del servicio público del Estado en la isla, y elevará al Gobierno las consultas que estime oportunas, en los asuntos de su competencia.

Art. 3.º El gobernador general ejercerá todas las demás atribuciones que las leyes le señalen ó le delegue el Gobierno supremo.

Art. 4.º El gobernador general será nombrado y separado en real decreto expedido por la presidencia del Consejo de ministros, y con acuerdo de éste á propuesta del ministro de Ultramar. El nombramiento debe recaer en persona que tenga alguna de las condiciones siguientes:

1.º Ser ó haber sido presidente del Consejo de ministros ó de cualquiera de los Cuerpos Colegiados.

2.º Ser ó haber sido ministro de la Corona, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo de Estado ó del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

3.º Capitan ó teniente general de los ejércitos nacionales ó vicealmirante de la Armada, siempre que sea senador por derecho propio ó vitalicio, ó haya sido elegido senador ó diputado en tres elecciones generales.

Art. 5.º La capitania general de Puerto-Rico será sustituida por un gobierno militar, al frente del cual estará un general de división. Corresponderán á éste las mismas atribuciones que á los gobernadores militares en la Península.

Art. 6.º De la responsabilidad en que incurriese el gobernador general, con arreglo á las disposiciones del Código penal, por lo delitos que cometiere durante el desempeño de su cargo, conocerá en única instancia la Sala tercera del Tribunal Supremo. Queda suprimido el juicio de residencia.

Art. 7.º El Consejo de administración de la isla de Puerto-Rico se compondrá de ocho vocales: cuatro nombrados por el Gobierno, á propuesta del gobernador general, y cuatro elegidos por los compromisarios que designen la Diputación provincial, los Ayuntamientos, la Sociedad Económica de Amigos del País, y el Instituto de segunda enseñanza, al cual podrán incorporarse para el efecto de elegir los compromisarios que le correspondan, todas las personas que tengan algún título profesional ó académico.

Art. 8.º Cada Ayuntamiento designará un compromisario. Cada una de las demás corporaciones expresadas en el artículo anterior, elegirán ocho. Ningun compromisario podrá votar más que tres de los cuatro consejeros de administración que deben elegir.

Art. 10.º El intendente de Hacienda de Puerto-Rico remitirá antes del 15 de Diciembre de cada año, al Consejo de Administración, los anteproyectos de presupuestos que hayan formado, y el Consejo, después de discutirlos, remitirá su informe al gobernador general antes del 15 de Enero.

Palacio del Congreso 1.º de Marzo de 1890.—Miguel Moya.—Rafael María de Labra.—Bernardo Portuondo.—José Gutiérrez Abascal.—José de Celis Aguilera.—Francisco de Asís Pacheco.—Falta la firma del Sr. Calbeton.»

Entre los muchos diputados que además de éstos han ofrecido su firma al Sr. Moya, por estar conformes con el sentido y alcance de la proposición, figura el diputado zorrillista Sr. Romero Gil Sanz.

NUEVAS REFORMAS EN GUERRA

Las anunciadas variaciones que en su departamento introduciría el actual ministro, Sr. Bermúdez Reina, han sido llevadas á la práctica por los decretos que publican hoy los periódicos oficiales y que extractamos á continuación:

Reorganización del ministerio

La primera disposición se refiere á la reorganización del ministerio de la Guerra, introduciendo modificaciones que varían esencialmente su actual y muy reciente organización.

Fúndase para ello el ministro en varias consideraciones que la práctica se ha encargado de evidenciar, como sucede siempre que se transforma todo organismo con ánimo de tratar de su perfeccionamiento.

Poníanse de manifiesto el grave defecto de verse entorpecidos los asuntos por informes de dos jefes ó dos directores, cuando bastaba el de uno; apreciábanse rozamientos y antagonismos entre las inspecciones y las direcciones, las que, llamándose ó no generales, venían siempre á chocar con las primeras, y era urgente—dice la exposición que precede á este decreto—que los jefes de los cuerpos supiesen á quién habían de dirigirse, porque se daba el caso que para un mismo asunto tenían que intervenir todos los directores del ministerio.

Además, en las ideas del nuevo ministro entra el que los inspectores generales, con la influencia de su iniciativa y autoridad, tengan más medios y más prestigio, para intervenir y dirigir los asuntos que en su misión se les confia, así como el que los capitanes generales de los distritos intervengan en cuanto se refiera á la oficialidad de los cuerpos, cuyos mandos ejercen, informando los nombramientos de jefes y oficiales para darles la autoridad que en lo sucesivo tendrán los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército, al implantarse la división territorial militar, y como preparación de esta reforma.

En resumen, el ministro de la Guerra sintetiza su pensamiento en las siguientes bases:

El ministerio de la Guerra entenderá de todo lo que siempre ha sido incumbencia de la secretaría, en lo que requiera la aprobación de S. M., y en cuanto se relacione con los destinos de los jefes y oficiales del ejército.

Los capitanes generales de los distritos informarán al ministerio sobre este último extremo.

Los inspectores generales entenderán en todos los asuntos del arma ó cuerpo de su cargo, resolviendo por sí lo que esté en sus facultades, y consultando en lo demás al ministerio.

Los cuerpos de Administración y Sanidad militar, carabineros y clero castrense, por su índole y

especialidad de sus servicios, continuarán con su actual organización.

Parte dispositiva: Se suprimen las direcciones primera, segunda, tercera y cuarta del ministerio. Las nueve secciones que las componen y el actual gabinete militar, se reorganizarán en diez secciones; teniendo a su frente nueve generales de brigada y un intendente de división, ó subintendente.

La quinta dirección se denominará inspección general de Administración y Sanidad militar. El ministerio quedará constituido en la forma siguiente:

Subsecretaría, secretaría particular del ministro y diez secciones.

Constituirán la subsecretaría: el gabinete militar, la asesoría, el registro general, el archivo, la biblioteca y el gobierno del palacio de Buenavista. También dependerán de la subsecretaría las secciones de ordenanzas. Para el desempeño de las funciones que se determinan más adelante existirán:

La inspección general de Infantería, la de Caballería, la de Artillería é Ingenieros, la de Administración y Sanidad militar, la de Guardia civil, la de Carabineros, la comandancia general del real cuerpo de Alabarderos, la comandancia general del cuerpo y cuartel de Inválidos y el vicariato general castrense.

Las inspecciones y comandancias generales estarán á cargo de tenientes generales.

El subsecretario será general de división, tendrá á su cargo el cuerpo de Estado Mayor del ejército.

En la inspección general de cada arma ó cuerpo, habrá un secretario de la clase de generales de brigada, ó asimilado.

Las inspecciones generales de carabineros, Guardia civil y Administración y Sanidad militar, seguirán organizadas como en la actualidad.

En las demás inspecciones generales habrá el número de jefes, oficiales, escribientes que se designarán.

Las inspecciones generales de infantería, caballería, artillería é ingenieros funcionarán con absoluta separación del ministerio, pero bajo la dependencia directa del ministro; teniendo los inspectores las atribuciones que les asignan las Ordenanzas y proponiendo ó consultando al ministro lo que juzguen procedente.

Las demás inspecciones funcionarán como hasta aquí.

Los destinos de todos los jefes y oficiales, se otorgarán directamente por el ministro, en la forma siguiente:

En infantería, caballería, artillería, ingenieros y Estado Mayor, para todo lo relativo á destinos de los jefes y oficiales que sirvan en los cuerpos armados de las guarniciones de los distritos, se entenderán los jefes respectivos con el capitán general, para que por su conducto, y con su parecer, se eleve á conocimiento del ministro de la Guerra.

Cuando se trate de jefes y oficiales que presten sus servicios en las inspecciones generales ó otros centros superiores, academias, escuelas de instrucción, y, en general, en todos aquellos destinos que requieran aptitudes y circunstancias determinadas, las consultas al ministro de la Guerra se harán por los respectivos inspectores ó comandantes generales.

La Academia general Militar se entenderá con el ministerio, por conducto del subsecretario.

El subsecretario y los jefes de sección del ministerio, constituirán la junta de secretaría, que se reunirá cuando el ministro lo disponga.

Dicha junta será también la encargada de clasificar los aspirantes á destinos de la Administración civil.

Para reemplazar en su cometido á las juntas actuales se constituirán otras bajo la presidencia del subsecretario con los respectivos jefes de sección y los jefes y oficiales que se nombren.

Igualmente se reconstituirán las Juntas Superiores Económicas de artillería y de remonta de caballería, con el personal que al efecto se designe.

La Junta Superior Consultiva

Otro real decreto reorganiza la Junta Superior Consultiva de Guerra y refunde en ella la inspección general de defensas, que se creó en la última modificación de este departamento.

La nueva Junta entenderá, pues, de los asuntos que someta á su deliberación é informe el ministro, de cuanto se relacione con las defensas del reino, y en la clasificación de aptitud para el ascenso de los jefes, oficiales y sus asimilados del ejército.

Se compondrá de un capitán general de ejército ó teniente general, presidente; tres vocales de la clase de general de división y tres de la de general de brigada, desempeñando las funciones de secretario otro general de esta última clase.

Serán también vocales natos de la junta los inspectores generales de las armas, cuerpos é institutos del ejército.

El personal auxiliar de la secretaría estará constituido por el número de jefes y oficiales que componen en la actualidad las plantillas de dicha junta y de la inspección general de defensas.

Los coroneles

Las notables diferencias de sueldos segun los destinos de los coroneles—dice el ministro en su exposición de otro decreto—la dificultad de que todos puedan optar al mando para el ascenso; la necesidad de modificar las circunstancias actuales para que los coroneles no tengan que verse en la alternativa, en caso de enfermedad, de seguir al frente de su regimiento ó tener que pasar á un destino sedentario, y el deseo de recompensar sus buenos servicios, prestados al frente de las tropas, son las bases del siguiente decreto, que dispone:

Artículo 1.º Los coroneles que, habiendo desempeñado ventajosamente el mando de regimiento activo durante un periodo mayor de cuatro años, pasaren destinados, á solicitud propia ó por conveniencia del servicio, á destinos de reserva, cuadros de reclutamiento ó cualquier otro cargo de los que tienen consignado en presupuesto cuatro quintos del sueldo de su empleo, conservarán en su nueva situación los mismos gozos que en activo, sin otra diferencia que la correspondiente al impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado.

Art. 2.º Para disfrutar dicho beneficio será condición precisa que exprese esta circunstancia la real orden en que se disponga el cambio de destino.

Art. 3.º No se pondrá en vigor este decreto hasta tanto que se consigne en los presupuestos el crédito al efecto necesario.

El cuerpo de Equitación

Por otro decreto se reorganiza el cuerpo de Equitación militar, creando en él una plaza asimilada al empleo de coronel.

El personal del cuerpo constará de las clases siguientes:

Subinspector primero de Equitación, asimilado á coronel; subinspector segundo de Equitación, asimilado á teniente coronel; profesor mayor de Equitación, asimilado á comandante; profesor primero

de Equitación, asimilado á capitán; profesor segundo de Equitación, asimilado á teniente, y profesor tercero de Equitación, asimilado á segundo teniente.

El número total entre todas las clases será de 65, segun la plantilla.

Mientras el personal exceda de esta plantilla y no quede reducido el número de aspirantes á dos terceras partes del que hoy existe, no se permitirá el ingreso de alumnos en la Escuela de Equitación.

SOCIEDADES Y CONFERENCIAS

Bajo la presidencia del Sr. Nuñez de Arce, celebró ayer tarde sesión extraordinaria la Asociación de Escritores y Artistas, para entregar al distinguido periodista D. Julio de Vargas el título de socio benemérito de aquella corporación, á la cual ha prestado y presta valiosos servicios.

El secretario, Sr. Castillo y Soriano, leyó un discurso en que se detallaban los méritos del señor Vargas; elogiosos mucho después, en un discurso elocuente, el Sr. Nuñez de Arce, y entregado por éste el título de honor, dió el Sr. Vargas en sentidas frases las gracias á la Asociación.

Más de 80 amigos del Sr. Vargas le obsequiaron por la noche con un banquete en el hotel Inglés. No hubo brindis, y en esta fiesta figuraron, como extraordinarios, una hermosa acuarela hecha por Comba; el Champagne, regalado por el socio don José María Alcalde en nombre de la casa T. de Vial et Fils, de Burdeos; y los cigarrillos, que regaló el presidente, Sr. Nuñez de Arce.

No son 62 pesetas, sino 2.000 y pico las que tiene en Caja la Cámara de Comercio de Madrid, con arreglo á las cuentas leídas en la reciente asamblea general.

La Real Academia de Jurisprudencia celebrará sesión pública mañana por la noche. Continuará la discusión de la Memoria del Sr. Salcedo sobre los partidos políticos, y hablarán los Sres. Mambriella y Llanos Torreglia.

En el Ateneo de Madrid dará mañana, á las nueve y media de la noche, la octava conferencia del curso de Historia de la creación natural el señor D. Laureano Calderon, disertando sobre «El origen y aparición de la vida: el protoplasma.»

El próximo viernes dará el Sr. Becerro de Bengoa una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil sobre las minas de Río-Tinto.

GACETA DE MADRID.—3 MARZO

Guerra.—Cuatro reales decretos, de los que damos cuenta por separado.

Ultramar.—Real orden aprobando el plan de alumbrado marítimo de Filipinas.

EXTRANJERO

(Telegramas de la Agencia Fabra) Portugal

Lisboa 2.—El Gobierno ha tomado toda clase de precauciones para impedir la manifestación que los estudiantes preparaban para el día de hoy, marchando á depositar coronas sobre las tumbas de Camoens y Vasco de Gama.

Los estudiantes no desisten de su propósito de celebrar la manifestación; pero caso que ésta no pudiese llevarse á cabo, es seguro que visitarán las redacciones de los periódicos de oposición, depositando en ellas las coronas, que serán remitidas después á Coimbra para que sean colocadas en el monumento de Camoens.

Reina bastante agitación. La fuerza pública se halla reconcentrada, con objeto de acudir al restablecimiento del orden, caso de que éste fuese alterado.

Lisboa 2 (10,30 noche).—La manifestación que los estudiantes tenían organizada para el día de hoy, no ha podido celebrarse merced á las disposiciones que el Gobierno había adoptado para impedir este acto, que podía haber dado origen á nuevos disturbios.

No ha ocurrido ningún incidente, conservando esta capital su aspecto habitual.

Se han visto, sí, algunos grupos de estudiantes, pero nada más.

Uno de estos grupos, compuesto de cuatro estudiantes, logró burlar la vigilancia del eclesiástico de la iglesia de Belem, entrando en dicho templo esta mañana. Una vez allí, depositaron un ramo de flores sobre la tumba de Vasco de Gama y de Camoens, en nombre de la redacción del periódico escolar La Patria.

A estas horas no se tiene conocimiento de ningún otro detalle.

Lisboa 3.—Segun refieren hoy varios periódicos de esta capital, anoche ocurrieron graves desórdenes en Setubal. A consecuencia de la detención de una persona que turbaba la tranquilidad, se alborotó el pueblo pidiendo la libertad del preso.

La policía, impotente para restablecer el orden, pidió el auxilio de la tropa, que cargó sobre la multitud, la cual defendióse á pedradas, resultando algunos soldados heridos y varios hombres del pueblo.

Han llegado á Setubal tropas de Lisboa y Evora. Los ánimos están muy excitados; pero al orden material ha quedado restablecido en Setubal.

Lisboa 3.—El empréstito abierto por el Ayuntamiento de esta capital para tomar parte en la suscripción destinada á la defensa del país, ha sido cubierto veinte veces.

La conferencia obrera

Paris 2.—Como el Gobierno suizo se apresuró á invitar á España á la conferencia de Berna, que debía tratar sobre las cuestiones obreras, aquí ha causado extrañeza que no se haya recibido todavía en Madrid la invitación del Gobierno alemán para la conferencia de Berlín, sobre todo cuando España tiene más fábricas, más minas y mayor número de obreros que otras naciones de segundo orden, invitadas oficialmente á dicha reunión internacional.

La opinion general de la prensa es que dicha conferencia no tendrá ningún resultado práctico.

Emin-Bajá

Londres 2.—(Vía cable Bilbao).—Un despacho de

Zanzibar, fechado esta tarde, dice que Emin-Bajá, casi restablecido de sus heridas, ha llegado á aquel punto, procedente de Bagamoyo, en uno de los vapores alemanes.

Se cree que el célebre ex-gobernador de Wadai saldrá en breve con dirección al Cairo.

M. Pirmez

Bruselas 2.—Ha fallecido M. Pirmez, ministro de Estado.

El Papa

Roma 2.—En la recepción verificada en la mañana de hoy con motivo del aniversario del nacimiento del Pontífice, éste ha manifestado á los cardenales que en sus primeras quincenas se ocupará de la

cuestión social, concediéndose toda la importancia que merece, y haciendo ver que los que ocupan el poder deben auxiliar á la solución de la misma con todas sus fuerzas, empleando especialmente los procedimientos de la escuela y del periódico.

Su Santidad ha añadido que espera trabajar en este sentido hasta su muerte, y sin que los obstáculos le hagan cajar en su empeño.

La salud del Papa es excelente.

Las elecciones alemanas

Berlin 2.—Son ya conocidos 358 de la totalidad de 397 elecciones.

Han triunfado: 83 conservadores, 34 nacionales liberales, 14 polacos, 13 alsacianos, cuatro gúelfos, un dinamarqués, 35 socialistas, 61 progresistas, 10 demócratas, 99 del centro, cuatro independientes.

Francia

Paris 2.—En la elección verificada hoy en el distrito de Pantéon, que había resultado empatada, M. Naquet, boulangérista, ha sido elegido por 4.496 votos, contra M. Bourneville, oportunista, que sólo ha obtenido 3.694.

Paris 3.—La mayoría de la prensa, aunque reconoce las condiciones especiales de M. Bourgeois, que en la prefectura y en la subsecretaría del Interior demostró su aptitud y competencia administrativa, no puede menos de manifestar que la salida de M. Constans del Ministerio ha quebrantado mucho á éste.

Paris 3.—En las elecciones suplementarias celebradas ayer en el departamento de los Bajos Pirineos, triunfó el candidato conservador Etchevarry por 6.213 votos contra el republicano Berdoly, que obtuvo 5.976.

Paris 3.—El Gobierno pedirá esta tarde un voto de confianza después del debate sobre la crisis.

El nuevo presidente del Uruguay

Montevideo 2.—El nuevo presidente del Uruguay, D. Julio Herrera y Obes, ha sido ministro de Negocios extranjeros, y últimamente desempeñaba la cartera de Gobernación. Está afiliado al partido colorado ó liberal, que desde varios años se halla al frente del poder.

Es un escritor político muy notable, y merece las simpatías de todo el pueblo por su talento y dotes de gobierno.

Beatificación.—La cremación de cadáveres

Roma 3.—Mañana se reunirá la sagrada congregación de Ritos para el examen en primera instancia de las virtudes heroicas del siervo de Dios Ángel de Pas, franciscano natural de Perpignan, que residió largo tiempo en España.

Por orden de Su Santidad, los prelados franceses é italianos dan pasorales condenando la cremación de los cadáveres y recordando las penas en que incurren los que se afilian á las sociedades que se proponen generalizar dicha práctica.

Temporales

Londres 3.—Desde el sábado reina en Inglaterra un espantoso temporal de agua y nieve. Han caído nevadas copiosísimas.

Paris 3.—Reina muy mal tiempo en casi toda Europa, y en particular en la occidental.

SENADO

3 Marzo 90

Se abre la sesión á las tres y veinticinco minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana.

El señor marqués de la VIESCA trata la cuestión de la higiene pública de Madrid, haciendo comparaciones con lo que sucede en otras capitales del extranjero.

El señor ministro de FOMENTO le contesta en nombre del Gobierno.

El señor marqués de la VIESCA rectifica, y manifiesta que desea saber si es cierto que se ha resuelto favorablemente á Cádiz por el Consejo de ministros la cuestión de los cruceros.

El señor ministro de FOMENTO dice que es cierto que se ha acordado resolver el expediente de los cruceros en favor de Cádiz, por cuyo acuerdo el marqués de la VIESCA manifiesta su agradecimiento.

El Sr. BOTELLA pide que se declare una vacante de senador que existe por la provincia de Puerto-Príncipe.

El general DABAN pide varios datos al ministro de la Guerra.

El Sr. CUESTA Y SANTIAGO recuerda una vez más al ministro de Fomento el mal estado en que se encuentran las estaciones de Valladolid, Medina del Campo... (Varios senadores: Y Burgos y Zaragoza.)

Después se ocupa en la cuestión del contrabando de trigos que se hace por Gibraltar.

El señor ministro de FOMENTO le contesta, afirmando que se ocupa en la cuestión de las estaciones definitivas, y que el Gobierno no desatiende el interés de los agricultores, manifestándose opuesto á la subida de los Aranceles.

El Sr. MALUQUER elogia al Gobierno por la resolución del Consejo de ministros, adoptada ayer, en favor de la ciudad de Cádiz, en el asunto de los cruceros.

El Sr. ESCUDERO también se ocupa de la cuestión del contrabando de trigo en Gibraltar, pidiendo varios datos al ministro de Hacienda.

Orden del día

Sin debate se aprueban varios dictámenes de la comisión de peticiones.

En igual forma son aprobados los proyectos de los ferro-carriles de Elgoibar á Deva y de Yecla á Jumilla.

Se levanta la sesión á las cuatro y quince minutos.

CONGRESO

3 Marzo 90

Abrese la sesión á las dos y veinte bajo la presidencia del Sr. Alonso Martínez.

Jura el cargo de diputado el Sr. Pais y Lapido.

El señor ministro de FOMENTO (de uniforme) sube á la tribuna y lee un proyecto de ley relativo á la construcción de ferro-carriles secundarios.

Presupuestos

El Sr. MORET presenta, nuevamente redactado, el capítulo primero de la sección segunda del presupuesto de Estado.

Continúa la discusión del capítulo 9.º

El Sr. GAMAZO rectifica, censurando que en el presupuesto se consignen sumas para el sostenimiento de misiones en Marruecos y Filipinas y no se haya pensado en hacer la misma concesión para las misiones de las demás posesiones españolas.

Dice que las 153.000 pesetas consignadas para gastos extraordinarios, entre los cuales se incluye dicha propaganda, deben desaparecer del presupuesto.

El señor ministro de ESTADO contesta al señor Gamazo, diciendo que los fondos consignados para el sostenimiento de las misiones proceden de la Obra Pía.

Rectifica el Sr. GAMAZO, manifestando que él no condena la propaganda; pero que desea que se discuta detenidamente la forma en que ha de atenderse á su sostenimiento.

Rectifican varias veces los señores ministro de ESTADO y GAMAZO.

Se procede á votar por artículos el capítulo 9.º En votación ordinaria y sin discusión, se aprueban los artículos 1.º y 2.º, y el 3.º, que trata de los gastos diversos, se aprueba en votación nominal por 77 votos contra 41.

Sin discusión se aprueban los artículos 10 y 11, y termina el debate sobre el presupuesto de Estado.

Comienza la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia y consume el primer turno en contra de la totalidad el Sr. AVILES.

Declara que no conoce en detalle la organización interior del ministerio de Gracia y Justicia, y hace extensas consideraciones acerca de las variaciones que se introducen en el proyecto con relacion al presupuesto vigente.

Dice que son poco meditados las economías que se introducen en el personal, pues hay sueldos que quedan rebajados en una tercera parte, y que á un sin descuento serian insuficientes.

Por último, pide á la comisión que se fije en las economías que se trata de introducir.

El Sr. ALONSO CASTRILLO, en nombre de la comisión, contesta al Sr. Aviles, defendiendo el dictamen y tratando de demostrar que son justas y fundadas las economías que se introducen en el proyecto.

(Ocupa la presidencia el Sr. Cárdenas.) Rectifica el Sr. AVILES, y á continuación el señor ALONSO CASTRILLO.

El Sr. LASERNA interviene en la discusión, para alusiones, defendiendo la existencia del tribunal de las órdenes militares, como individuo de una de ellas.

Pronuncia breves frases el Sr. RODRIGUEZ SAN PEDRO y se suspende este debate, continuando la discusión del

Sufragio universal

El Sr. RAMOS CALDERON reanuda su interrumpido discurso en contestación al pronunciado por el Sr. Romero Robledo, defendiendo su enmienda al art. 23.

Hace el orador muchas y muy diversas consideraciones, encaminadas á destruir los argumentos del jefe del reformismo.

A las siete de la noche termina la tercera y última parte de su largo discurso el Sr. Ramos Calderon, y se levanta á rectificar el Sr. ROMERO ROBLED, quien lo hace muy brevemente, retirando su enmienda.

Se lee una adición al art. 23, del Sr. Prieto y Caules, que la comisión acepta, y se pone á discusión el capítulo con la adición.

El Sr. MORET consume el primer turno en contra.

NOTICIAS VARIAS

En un pozo de la calle de Gravina, de Sevilla, ha sido encontrada la calavera de un niño. El juzgado trabaja para descubrir este misterio.

Se ha firmado en Barcelona la escritura en virtud de la cual se cede al Ayuntamiento de la capital del Principado, por el ramo de Guerra, el barrio del Rey, con objeto de urbanizar aquella parte de la población.

La Guardia civil de las Ventas del Espíritu Santo detuvo ayer en el tejár del Piñonero á dos jóvenes hermosos que, faja en mano, penetraron en la tienda de vinos del juez municipal de Canillas, don Pedro Arnesto, lo hirieron gravemente en la cabeza y dieron una puñalada en el costado izquierdo á otro individuo que allí estaba á la sazón.

El juez municipal suplente de Canillas entienda en el asunto.

El Sr. Moyano ha pasado con alguna tranquilidad la noche última, manteniéndose esta mañana la mayoría iniciada en la tarde de ayer.

Telegramas á la Agencia Fabra:

Londres 2.—El conde de París va á bordo del vapor de la Compañía Trasatlántica, Buenos-Aires, que salió de la Habana el día 28 de Febrero.

Por lo tanto, debe llegar á Cádiz el 12 del corriente.

El conde renunció á su proyectado viaje á los Estados-Unidos, á consecuencia del fallecimiento del duque de Montpensier y de la prisión del duque de Orleans.

En el próximo mes de Abril se venderán en pública subasta en el Monte de Piedad las partidas de alhajas empeñadas en Febrero de 1889, que no han sido desempeñadas ó renovadas, y las de ropas de Junio del mismo año, que se encuentren en igual caso.

Las primeras pueden renovarse ó desempeñarse hasta el último día de Marzo y hasta el 15 las segundas.

Están también vencidos los empeños de ropas de Julio de 1889, á cuya venta se procederá después de verificadas aquéllas.

Han fallecido:

En Barcelona, D. Tomás Díez y Nuño, coronel de infantería retirado, y D. Leandro Serrallach y Mas, profesor de la Escuela de arquitectura; en Alza (Guipúzcoa), D. Manuel Garechane y Zabala; en Leon, el ingeniero D. Lorenzo Marco.

En Madrid, D. José María Jorro y Campos.

La prostitución, su historia desde los más remotos tiempos y de las cortesanas célebres, léase Venus sensual, á 5 pesetas en las librerías de España. En Madrid, Fé, Hernando, San Martín, Gutenberg.

El día 9 del actual se publicará un nuevo periódico «demócrata nacional», con el título La Reforma, cuyo prospecto hemos recibido.

Es inexacta la noticia dada por un diario de Barcelona, de que el gobernador de aquella provincia gestione ni desee el nombramiento de director de la sucursal del Banco de España en dicha ciudad. A ella regresará en breve el Sr. Antez, después de haber ultimado con el Gobierno la terminación de obras que han de ser muy beneficiosas para aquella capital y su provincia.

Hace pocas noches casi parece entre las llamas el cura párroco de Bora (Pontevedra). Varios feligreses que le querían mal, pegaron fuego á la casa en que habitaba el párroco, por tres distintos sitios, bien elegidos, debiéndose á una gran casualidad que el incendio no tomase incremento.

Para la Exposición de Bellas Artes que se celebrará en Madrid durante el próximo mes de Abril, preparan obras los primeros pintores españoles, entre ellos Pradilla, Vera, Domínguez, Villodas, los Benlliure, Américo y Mattos.

Del puerto de Las Palmas (Canarias) ha salido el vapor inglés Escotia, conduciendo el cable telegráfico de Nueva Zelaudia.

Al mismo puerto ha llegado el vapor-correo Montevideo, continuando para Puerto-Rico y Habana.

La infanta doña Isabel y los príncipes de Sajonia-Coburgo irán el miércoles á Aranjuez.

Hemos tenido ocasion de ver un magnifico retrato del Sr. Sagasta, de parecido perfecto, pintado en porcelana por la sefiorita doña Gloria Melgar, y ofrecido a la sefiora del presidente del Consejo con ocasion del dia de su santo.

La sefiorita de Melgar, que ha aprendido con los mejores maestros de Paris el referido procedimiento artistico, ha hecho un trabajo primorosissimo, que le da patente de artista muy distinguida en un genero apenas conocido en Espana.

Las reinas doña Cristina y doña Isabel, los principes de Sajonia-Coburgo y la infanta doña Isabel, asistirán esta noche a la funcion del teatro de Apolo.

Unos 400 obreros, alistados el sábadó para trabajar, se han presentado esta mañana en el gobierno civil para manifestar que no habian sido admitidos.

El Sr. Aguilera ha hecho desistir á los obreros de ir á Palacio, y celebrada por dicha autoridad y el alcalde una conferencia, se les ha dado ocupacion.

El gobernador ha dispuesto desde hoy el traslado de distritos de los delegados é inspectores de vigilancia de esta corte.

NOTAS MUNICIPALES

El gobernador civil de Madrid se opondria al arrendamiento de los consumos, si este proyecto prosperara en el Ayuntamiento.

El alcalde no ha formado criterio definitivo sobre este asunto.

El teniente de alcalde Sr. Nuñez (D. Santiago) ha presentado la dimision del cargo de vocal de la comision de consumos, y desde ayer ha empezado á hacer uso de los dos meses de licencia que tenia solicitada.

Esta tarde á las tres ha continuado la sesion extraordinaria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Mellado.

El Sr. Sanchez (D. Simon) examina la baja de la recaudacion de consumos y del matadero, oreyendo que la de éste obedezca á las muchas reses que son sacrificadas en el extrarradio.

El Sr. Martinez expone sus ideas sobre la reorganizacion de consumos, contestándole el Sr. Figueroa que el asunto se halla en la ponencia.

El señor conde de Peña Ramiro pide una proposicion concreta de reformas.

PERSONAL

La Gaceta publica hoy las siguientes resoluciones de carácter personal:

De Guerra.—Nombrando inspectores generales de Artilleria é Ingenieros, Infanteria y Caballeria á los tenientes generales D. Agustin de Burgos y Llamas, D. Camilo Polavieja y del Castillo y don Federico de Soria Santa Cruz, respectivamente.

—Disponiendo que el teniente general D. Emilio Calleja é Isasi cese en el cargo de inspector general de las defensas del reino.

—Nombrando vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra al general de division D. José Lopez Pinto y Maria Reina.

—Nombrando consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general de division D. Antonio Moltó y Diaz Berrío.

—Nombrando vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra al general de division D. Enrique Martí y Domingo.

—Nombrando vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra al general de division D. Francisco Bonera y Limón.

—Nombrando comandante general de division del distrito militar de Castilla la Nueva al general de division D. Federico Ochando y Chumillas.

—Nombrando vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra al general de brigada D. Martiniano Moreno y Lucena.

—Nombrando vocal de la Junta Superior Consultiva al general de brigada D. Luis Otero y Garoña.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Carabineros al general de brigada D. Juan Muñoz y Vargas.

—Nombrando jefe de seccion del ministerio de la Guerra al general de brigada D. Bernardo Echaluze y Jauregui.

—Nombrando vocal de la Junta Consultiva al general de brigada D. Luis de Castro y Diaz.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Vicente de Martitegui y Perez de Santa Maria.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Artilleria al general de brigada D. Wenceslao Cifuentes y Diaz.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Caballeria al general de brigada D. Luis Salgado y Santos.

—Nombrando jefe de brigada del distrito militar de Castilla la Nueva al general de brigada D. Luis Lopez Cordon y Chacon.

—Nombrando secretario de la inspeccion de la Guardia civil al general de brigada D. José de Martitegui y Perez de Santa Maria.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. José de Serrano y Rivero.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Adolfo Jimenez Castellanos y Tapia.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Manuel Gutierrez Herrán.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Federico Mendicuri y Sarga.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Julian Gonzalez y Parrado.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Ingenieros al general de brigada D. Juan Baranco y Artiz.

—Nombrando jefe de seccion de este ministerio al general de brigada D. Arsenio Lizares y Pombó.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Infanteria al general de brigada D. Celestino Fernandez Tejero y Homet.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Administracion militar al intendente de division D. Antonio Domínguez y Loresecha.

—Nombrando jefe de seccion del ministerio de la Guerra al intendente de division D. Emilio Perez Villanueva.

—Nombrando secretario de la inspeccion general de Sanidad militar al inspector médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala.

—Y concediendo la cruz del Mérito Militar al general de brigada D. José Lachambre y Dominguez, gobernador militar de la provincia de Pinar del Rio.

De Ultramar.—Reales órdenes nombrando vocales de la junta superior de Instruccion pública de la isla de Cuba á D. Anastasio Saaveiro, á D. Ra-

mon de Armas y al director del Instituto de segunda enseñanza de la Habana.

Han sido nombrados los maestros de primera enseñanza siguientes:

D. Juan Durán y Ubeda, para la auxiliar de Alcazar de San Juan; D. Julian Pecharrroman Cano, para la auxiliar de Santa Cruz de Mudela; D. Modesto Sanz Santos, para la auxiliar de Manzanares; D. Rogelio Burgos y Nieto, para la escuela de Terminches; doña Francisca Rodriguez Madriderjos, para la auxiliar de Valdepeñas; doña Adelaida Mónico, para la escuela de San Benito; doña Tomas Petra Rivera, para la auxiliar de Pedro Muñoz; D. Honorato Garcia y Plaza, para la escuela de Lusiana; doña Elena Villacañas, para la de Chillon; doña Francisca Sinfrososa Trenado, para la auxiliar de Almagro, y doña Manuela Romana de Bustos, para la escuela de Arenales de la Mostarda.

D. Joaquin Vargas ha sido nombrado interinamente arquitecto provincial de Salamanca, en la vacante producida por fallecimiento de D. José Seccall. Tambien ha sido nombrado arquitecto auxiliar de las obras de la catedral de Salamanca y diocesano de Ciudad Rodrigo y de Salamanca.

Está acordado el nombramiento de D. Ricardo Cubells para la secretaria del gobierno general de Cuba.

SUCESOS DE MADRID

Muertes repentinas

Esta tarde ha fallecido, al llegar á la puerta del hospital provincial, una mujer, cuyo cadáver no se ha podido identificar.

Otra mujer ha fallecido esta tarde, repentinamente, en la casa núm. 22 de la calle de las Minas.

Captura

Ha sido capturado en su domicilio, Palma, 39, por la policia, Manuel Ferreiro, como autor del robo cometido en 17 de Febrero en la calle de la Pasion.

Los efectos robados habian sido empeñados en una casa de préstamos de la calle de San Joaquin, 10.

Atropellado

Un peon caminero fué arrollado anoche á primera hora en el kilómetro 5 por un tranvia de Leganés, siendo conducido en grave estado al hospital general.

CIRCULOS POLÍTICOS

EN EL CONGRESO

Como el espacio nos falta, remitimos á nuestros lectores al extracto de la sesion del Congreso para conocer lo más saliente de los debates del presupuesto y del sufragio, que han continuado esta tarde. El presupuesto de Estado ha quedado aprobado, excepcion hecha del artículo primero, que se retiró, y hoy nuevamente se ha leído, incluyéndose en él otra vez las 15.000 pesetas referentes á las sociedades hispano-americanas. Consigna el artículo que la suma es otorgará á las asociaciones que estén legalmente constituidas. Cuando se discutió el artículo con la adiccion del Sr. Navarro Reverter, la sociedad creada en Paris no lo estaba; hoy ya lo está. Se ha procedido, como se ve, activamente; pero esta circunstancia no evitará que se haga á la comision de presupuestos, por haber incluido ese crédito, viva oposicion.

El crédito se discutirá mañana, y si hay tiempo, continuará el debate del presupuesto de Gracia y Justicia, sobre el cual han hablado hoy, pronunciando buenos discursos, los señores Avilés, Alonso Castrillo y Laserna. En la misma discusion intervendrán los Sres. Silvela y Canalejas.

A última hora ha pronunciado el Sr. Moret, en la discusion del sufragio, un enérgico discurso contra la comision dictaminadora del proyecto.

Los senadores y diputados por Cuba y Puerto-Rico han pedido al Gobierno que, en cualquier forma, se amplie el derecho electoral en las dos Antillas.

El Sr. Gamazo y sus amigos ven con simpatia la proposicion del Sr. Moya, referente á la separacion de mandos en Puerto-Rico. No votarán contra ella.

El proyecto de ferro-carriles secundarios, leído hoy en el Congreso por el ministro de Fomento, introduce modificaciones esenciales en el proyecto que presentó el señor conde de Xiquena.

Se han reunido hoy las comisiones de Puerto-Rico, para continuar sus trabajos; la de actas, para despachar la de Tineo; la de reforma de varios artículos de la ley de policia de ferro-carriles, para constituirse, nombrando presidente al Sr. Martinez del Campo y secretario al señor Vazquez; y la de cédulas personales, que ha acordado conferenciar con el ministro de Hacienda antes de emitir dictámen.

EN EL SENADO

La sesion de esta Cámara ha sido tan breve como variada. Se ha hablado de la mortalidad en Madrid; de la situacion de los braceros de esta provincia; de asuntos de Guerra; y el señor Cuesta de la poca sustancia que sacarían los agricultores si echaran un pedazo de sufragio en el codo.

En la órden del dia se han aprobado varios proyectos de interés local, y la sesion terminó por falta de asuntos, quedando para mañana uno solo á debatir: el dictámen negando la autorizacion para procesar al marqués de Pinar del Rio.

DIPUTADOS POR FILIPINAS

El diputado Sr. Calvo y Muñoz ha presentado al art. 25 del proyecto de reforma electoral una adiccion pidiendo lo siguiente:

«El territorio del gobierno general de las islas Filipinas constituirá un colegio especial que elegirá tres diputados á Cortes. Cada elector podrá votar á dos. La formacion, revision y custodia del censo electoral estarán á cargo de una junta general que, á propuesta del gobernador general de Filipinas, nombrará el ministro de Ultramar.

Tendrán derecho á ser inscritos en el censo electoral de Filipinas y á elegir diputados á Cortes, todos los españoles mayores de veinticinco años, que estén en el pleno goce de sus derechos civiles y acrediten alguna de estas condiciones: empleados civiles y militares de las categorías de jefes y oficiales, jubilados y cesantes de las mismas categorías,

eclesiásticos regulares y seculares, concejales y ex-concejales de Manila, y los que tengan aptitud legal para serlo, individuos de la Cámara de Comercio y de la Sociedad Económica, títulos académicos y contribuyentes por cuota directa mayor de 50 pesos.»

NOTICIAS VARIAS

El ministro de Gracia y Justicia puso esta mañana á la firma de la reina el real decreto sobre indulto aprobado en el Consejo de ministros de anoche, otro de un recó de la Audiencia de Valencia, y una pequeña combinacion demagistrados y canónigos, que no se hará pública hasta dentro de algunos dias.

Se ha dicho esta tarde que ha dimitido su cargo, por motivos de salud, el general Ruiz Dañá, gobernador general de Puerto-Rico.

Los senadores y diputados de las tres provincias vascongadas se han reunido á última hora de esta tarde, y han acordado:

Primero. Visitar todos al presidente del Consejo y al ministro de Hacienda, para manifestarles que se opondrán á los proyectos de los representantes de Galicia, favorables á que prospere el voto particular del Consejo de Estado, considerando comprendida dentro de la ley de admisiones temporales las cajas de lata y estaño con destino á euvasas de conservas.

Segundo. Redactar una enmienda á los presupuestos, restableciendo la partida para pago de indemnizaciones de guerra.

Y tercero. Apor un proyecto de línea férrea de San Sebastian á Bilbao.

EN BOLSA

Algo indeciso el mercado. Primas á fin corriente á 75,70 con 50 céntimos. Extrajero: París, 72,81.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE MARZO

Table with columns: ANTERIOR, DE HOY, ALZA, BAJA. Rows include Perpetuo al contado, Amortizable al contado, Billetes de Cuba 1880, Banco de España, Hipotecario, etc.

BOLSA DE LA TARDE

Table with columns: Madrid, Ba.º de Esp., Tabacos, Barcelona, Exterior, París, Particular. Rows include Contado, Fin de mes, Próximo, Exterior, Amortizable, Cubas nuevas.

TELEGRAMAS DE T. SENARD

Table with columns: País, Precio. Rows include París 3, las 3,20 de la tarde, 1 por 100 exterior, 3 por 100 francés, etc.

LONDRES 3, las 12 de la tarde

Table with columns: País, Precio. Rows include Consolidado, Egipto, 1 por 100 exterior, Río-Tinto (libras).

BOLSA DE BUENOS AIRES

28 Febrero.—Oro, 241, fin Marzo.

ESTADO DEL TIEMPO

Presiones: máximas, 762,7 en Santiago; ídem mínima, 757,9 en Sevilla. Temperatura: máxima, 7,9 en Sevilla; ídem mínima, -7,8 en Teruel. Observatorio de Madrid.—Temperatura máxima, 7,1 ídem mínima, -5,4.

PÓLIZAS DE ACUMULACION

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, DE LOS E. U. DOMICILIADA LEGALMENTE EN ESPAÑA. MADRID, CALLE DE SEVILLA, NÚM. 16

RESULTADOS OBTENIDOS EN METÁLICO

Table with columns: Núm.º de la póliza, Capital asegurado, Total de primas pagadas, Valor efectivo al término de los 15 años, Tanto por ciento de las primas pagadas, Tipo de interés. Rows include 76.82, 87.811, 88.745, 89.002.

Las pólizas de LA EQUITATIVA constituyen, pues, un ahorro importante, á la vez que asumen el riesgo de muerte durante el plazo de acumulacion. (Las pequeñas diferencias en el tipo de interés resultantes dependen de las circunstancias de cada seguro.)

Las dotales de 10 años, siquiera su más corto período no permita el mismo desenvolvimiento para la acumulacion de beneficios, los están obteniendo en una proporcion satisfactoria.

Las pólizas de Vida en 15 pagos, vencidas ahora, arrojan tambien resultados muy ventajosos, segun los ejemplos siguientes:

Table with columns: Número de la póliza, Capital asegurado, Total de primas pagadas, Valor efectivo al término de los 15 años, Tanto por ciento de las primas pagadas. Rows include 76.780, 83.305, 85.761, 94.041.

Las pólizas de pago vitalicio, no obstante haber cubierto del mismo modo el riesgo de muerte y haber sido para este caso muy inferior el coste de las mismas, al término de la acumulacion han producido de una suma en efectivo que fluctúa entre 75 y 100

por 100 del total de primas anuales pagadas, segun que el plazo de acumulaciones ha sido de 10 ó de 15 años.

Con las pólizas por 20 años de próximo vencimiento se esperan resultados respectivamente mayores que los alcanzados con las de 15 años, á juzgar por el estado que acredita actualmente la acumulacion de las mismas por los 18 años ya trascurridos.

Pidanse prospectos, informes y ejemplos de resultados á la Sucursal de España (Madrid, calle de Sevilla, 16), ó á sus Delegaciones y Agencias.

Clínica de las Enfermedades de los Ojos, del médico oculista D. CASIANO MACIAS. Todos los dias, de doce á tres de la tarde. Plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—Recibe consultas por correo, de provincias y ultramar.

FABRICA DE TELAS METÁLICAS

CRIBAS Y CEDAZOS SEDAS DE ZURICH Y FRANCESAS CORREAS Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS AVERLY MONTAUT Y GARCIA ZARAGOZA

EL BANCO GENERAL DE MADRID compra y vende obligaciones de los ferro-carriles de Puerto-Rico, á cambios corrientes.

BIBLIOGRAFIA

Ha visto la luz el primer volumen de una coleccion de Biografías de extranjeros ilustres, que promete ser interesantísima.

Es un estudio acerca de Jorge Sand, escrito por E. Zola, y contiene los siguientes capítulos:

Estado de la novela al aparecer Jorge Sand.—Biografía.—Temperamento literario.—Fecundidad del escritor.—Juicio critico de sus obras.—Nueva direccion.—Los últimos libros.—El teatro.—¿Es inmorale la novela naturalista moderna?—Paralelo entre Jorge Sand y Balzac.

Muy pronto se publicarán las biografias de Victor Hugo, Daudet, Dumas, Balzac, Chateaubriand, Lamartine, Sardou, Feuillet, Julio Verne, Brekman Chatrain, etc., todas escritas por Emilio Zola.

El precio de cada volumen es una peseta en las principales librerías. Los pedidos deben dirigirse á la administracion de «La España Moderna», Serrano, 68, Madrid.

Ha sido recibida con gran aceptacion la nueva revista científica La Naturaleza, cuyo segundo número acaba de ver la luz con el siguiente sumario: Las minas de Río-Tinto.—Progresos agrícolas: Locomóvil sin carbon.—Las fabricas de Cresput: El martillo pilon de 100 toneladas.—Estudios físicos: Advertencias sobre los pararrayos.—El teléfono.—Bibliografía.—Encantadores de serpientes.—Crónica.—Ciencia recreativa.

Grabados: Las minas de Río-Tinto.—Locomóvil agrícola.—Martillo-pilon de 100 toneladas.—Encantadores de serpientes.—El teléfono.—Cuadro de avisadores y computadores en la estacion central.—El mismo, visto por detrás.—Receptor del aviso del abonado.—Manera de poner en comunicacion á los abonados.

La Gaceta de Contribuciones y Boletín de Hacienda ha publicado un lujoso número para conmemorar el nombramiento del antiguo miembro del cuerpo de abogados del Estado D. Manuel de Equiguer para el cargo de ministro de Hacienda. El número va ilustrado con un buen retrato del nuevo consejero de la Corona.

NOTICIAS DE ESPECTACULOS

Teatro Real

Doña Juana la Loca, drama lírico en cuatro actos, del maestro Serrano.

Hay quien opina que el arte musical escénico atraviesa un período de crisis en que el público no sabe á punto fijo lo que quiere, pues cuando oye una obra nueva, escrita á la antigua, en que la melodia predomina en absoluto, le parece de estilo vulgar y pobre de armonia, y cuando escucha el drama lírico, en el que la frase melódica está subordinada á lo verosímil en la expresion de los sentimientos, la juzga oscura, incomprensible y antipático.

Esta opinion es exagerada. En el drama musical, como en todas las demás manifestaciones del arte, se exige actualmente que la belleza se ajuste en lo posible á la verdad.

Como hoy no sería cuerdo pintar escenas bíblicas con trajes venecianos, cual las pintaban Tiziano ó el Veronés, tampoco es posible escribir obras musicales á manera de conciertos, en que el drama resalte un pretexto de arias, duos ó concertantes; pero atinar con la forma en que deben expresarse con el canto los afectos y las pasiones, dados los caracteres de los personajes y las situaciones en que se encuentran, combinando la melodia y la armonia de suerte que resulten las ideas claras y la forma correcta y rica en sonoridades, es un problema que no pocas veces han resuelto Meyerbeer y otros maestros contemporáneos.

Claro es que al público, en España como en todas partes, cuando oiga un drama lírico en un idioma que no entiende, ha de serle por demás difícil apreciar la propiedad y belleza de muchos efectos musicales, y que, además de esta contrariedad, troppezarán nuestros jóvenes compositores con la no pequeña de la concurrencia que en el teatro Real le hacen las obras mejores de los más famosos maestros, con las cuales la comparacion es tan injusta como inevitable. Pero estos escollos no les atemorizan, y gracias á una condicion puesta en el contrato de arrendamiento del régio coliseo, quizá la única favorable al progreso del arte musical en España, pudimos oír anoche la segunda ópera del maestro Serrano, cuyo argumento, tomado del drama del insigne Tamayo, Locura de amor, conocen ya nuestros lectores.

Temerario y muy expuesto á error es formar juicio de un drama lírico inmediatamente despues de la primera audicion, y si al dar cuenta detallada del éxito de Doña Juana la Loca, añadimos algunas observaciones, valgan como hijas de la impresion del momento sin presumir de competencia.

Empieza la ópera con un preludio de buen efecto, cuya frase melódica dominante es agradable, notándose ya en él la aficcion del autor á modular en demasía, cosa que perjudica al éxito de algunas piezas, porque la vaguedad tonal exige mayor suma de atencion para seguir el desarrollo de las ideas, y el público en general prefiere enterarse sin hacer tales esfuerzos.

De los tres ó cuatro números que contiene el primer cuadro del primer acto, el que más nos gusta es el duo de tenor y barítono, que empieza con un bonito parlante, y cuyo andante, aunque algo extenso, es de muy clara estructura y muy melodioso. Los coros que preceden y siguen á este duo, y la breve romanza de barítono, no inspiran grande interés.

El segundo cuadro tiene un preludio corto y bien pensado, para figurar las tribulaciones en el ánimo de doña Juana, que aparece en la escena.

Casi todo este cuadro lo llena un dúo de soprano y barítono, algo falto de unidad, sin duda porque el compositor ha querido expresar con varias frases melódicas los distintos sentimientos que animan a la reina y al rey.

Las dos breves escenas con que este cuadro termina, necesarias para el desarrollo de la acción, no contribuyen a la importancia musical del mismo.

Todo el segundo acto pasa en la posada del Toldano. Empieza con una Ave-Maria, que es, para nuestro gusto, el mejor coro de la ópera.

Ni el dúo de tenor y contralto, ni la romanza de ésta nos parecen de lo más inspirado que tiene la obra. Más en carácter está el dúo de barítono y contralto. La situación final, de verdadero interés dramático, resulta bien expresada, resaltando en ella una frase melódica en estilo exomático, que pasa alternativamente por las voces y la orquesta.

El cuadro de la plaza de Burgos, delante de la catedral, primero del tercer acto, es animado, y por los bailes nacionales, de bastante color local. Para él han pintado un bonito telón que representa la fachada de la catedral de Burgos, los Sres. Busatto y Bonardi.

El segundo cuadro de este acto empieza con un cuarteto cuyo motivo melódico principal es agradable; pero el Sr. Serrano ha podido sacar más partido de esta situación, en que hay verdadero contraste de efectos en los personajes.

Los coros y la romanza de tenor que preceden al final, no valen lo que éste, en que la señora Arkel (doña Juana) dijo con grande energía las frases, y cuyo efecto de sonoridad fué estimado como uno de los mejores de la ópera.

Dos cuadros tiene también el cuarto acto. Em-

pieza el primero con una romanza de barítono, de tan escaso interés como las que hay en los actos anteriores. Mayor lo tiene la escena siguiente en que D. Felipe y sus partidarios pretenden despojar de la corona a doña Juana, y mucho más bello es el dúo de doña Juana y Aldara.

El último cuadro no carece de poesía y hay en él frases muy sentidas.

El público aplaudió el preludio, el dúo de barítono y tenor después del andante, haciendo salir al autor dos veces a la escena, y el dúo de soprano y barítono del primer acto.

En el segundo, el final; en el tercero, el cuadro de la marcha y bailables y el final; en el cuarto, el dúo de soprano y contralto y el final con grande insistencia, haciendo salir a la escena repetidas veces cuando acabaron todos los actos a los artistas y al compositor, y también, después del segundo, al maestro Mancinelli.

Los más descontentadizos reconocen que hay en la ópera buenas ideas, y a veces bien desarrolladas; pero no en el compositor la experiencia necesaria para sacar de ellas todo el partido posible. Encuentran que las voces están con frecuencia puestas en los extremos de la tessitura, con gran fatiga para los artistas; que la orquesta resulta opaca por el exceso de modulaciones y del trémolo, y que la sucesión, casi continua, de aires lentos imprime monotonía a la obra.

Seguramente el maestro Serrano, en las sucesivas que escriba, evitará estos defectos que la práctica corrige fácilmente, como lo prueba que ya su segunda ópera es muy superior a la primera.

Todos los artistas merecen sinceros elogios. La señora Arkel cantó y representó su fatigosa parte con un esmero y acierto dignos de grandísimo aplauso; la señorita Stahl y los Sres. Dufrieh, Morretti y Tabuyo hicieron cuanto podían para contribuir al buen éxito, procurando acentuar todos los

detalles de sus respectivas partes en el canto y en la acción. El maestro Mancinelli ha trabajado con tanto entusiasmo como si se tratara de una ópera suya. Todos a porfía han querido demostrar que no ceden al más amante del progreso del arte lírico en España en el deseo de que llegue a la mayor prosperidad.

La empresa merece también sinceros elogios, pues ninguna obra de maestro español ha sido cantada por un conjunto de artistas tan notables, ni puesta en escena con tanto lujo y propiedad.

El camino de formar un repertorio de óperas de maestros españoles es largo y escabroso. El público encontrará en él obras que satisfagan más o menos sus deseos; pero seguros estamos de que al fin quedará demostrado que es un error crasísimo el de que en España hay menos aptitud que en los otros pueblos para las creaciones del arte lírico dramático.

Pasada la Pascua de Resurrección, cuando la compañía que dirige el Sr. Mario se marche a Valencia, vendrá al teatro de la calle del Príncipe la italiana, a cuyo frente figura Eleonora Duse, y de la que forma parte la Giannini, dama joven que ya estuvo en Madrid con Novelli.

Para entonces la compañía del Español marchará también a Málaga y Granada.

Los actores que la forman piensan volver a la corte, pues tienen el proyecto de constituir una Sociedad, de la que será base Ricardo Calvo, Donato Jimenez y Julian Romea, con algunas actrices—quien sabe si María Tubau—y formar empresa en el mismo teatro Español para el invierno próximo.

La compañía que actúa en Martín reanuda sus tareas en la presente semana en el teatro de la Alhambra, donde podrá estrenar algunas obras con el aparato debido.

CULTOS PARA MAÑANA

San Casimiro, hijo del rey de Polonia, electo rey de Hungría, San Lucio, papa y mártir, y San Pio, obispo de Sevilla, mártir.

CUARENTA HORAS.—En la Latina, misa mayor a las diez, y por la tarde preces y reserva.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, Arrepentidas, San Luis ó San Sebastian.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

REAL.—79 función de abono.—Turno 1.º—A las 8.—*Mefistofele*.

ESPAÑOL.—A las 8 y 1/2.—121 función de abono.—Turno 1.º par.—*La bofetada*.—*Roca blanca*.

COMEDIA.—A las 8 y 1/2.—Turno 2.º—5.ª serie.—*Los Señoritos*.—*El señor gobernador*.

LARA.—A las 8 y 1/2.—6.ª serie.—Turno 2.º par.—*Lagartijo*. Infantil rondalla aragonesa.—*Viajeros de Ultramar*. Infantil rondalla aragonesa.—Segundo acto. Infantil rondalla aragonesa.—*Los tres sombreros*. Infantil rondalla aragonesa.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—*El arca de Noé*.—*El diamante rosa*.—Segundo acto.—*El arca de Noé*.

PRICE.—A las 8 y 1/2.—*La Marsellesa*.

SKATIN-ELNE (Atocha, 68).—Gran sesión de patines, de ocho a doce de la noche.

JARDIN DEL BURN RETIRO.—De dos a cuatro y media de la tarde exhibición de la colección zoológica de Mr. Malleu y comida de las fieras.—Domingos y jueves ejercicios por el domador.

GRAN TIRO DE PALOMAS (detrás de las tapias del Retiro).—Se tira al vuelo todos los jueves y domingos desde las tres de la tarde.—Los demás días de la semana hay tiradas reservadas.

MADRID: IMPRENTA DE FONTANET, IBERIA, 70

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea reciente ó crónica, tomen las antiguas y acreditadas Pastillas Pectorales del Dr. Andreu de Barcelona y pronto hallarán un prodigioso alivio, tan rápido y seguro, que muchas veces desaparece la tos por completo, antes de concluir la primera caja.

De venta en todas las buenas farmacias de Europa y América.

LA ROSARIO

EL REY DEL TOCADOR

GRAN FÁBRICA DE JABONES COMUNES Y FINOS PERFUMADOS

Especialidad en aguas de tocador KANANGA, DIVI A, FLORIDA, BRISA DE LA MONTAÑA, extractos superfinos para el baño, y en toda clase de perfumería.

PEREDA Y COMPANIA-SANTANDER

Fábrica «Aurora»
ALONSO, MILLAN Y COMPANIA
BILBAO

Tubos de hierro colado para conducción de agua, vapor y gas.

Llaves y accesorios para distribución de agua.

Depósitos de agua para inodoros.

Columnas para edificios y toda clase de objetos fundidos.

OPERACIONES SOBRE RENTA FRANCESA

Con 500 pesetas,..... 1.500 francos de renta
Con 1.000 pesetas..... 3.000

Nuevo sistema, serio y digno de confianza, que ha producido de 12 á 15 por 100 mensual en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Circular gratis.
Dirigirse al Sr. S. POLLAK, banquero, 30, Faubourg Montmartre, París.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
para hermosea la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

Capsulas de Sulfato de Quinina de PELLETIER
0 de las Tres Marcas

A petición del cuerpo médico y en presencia de las falsificaciones que de continuo se producen y que el público se halla en la imposibilidad de reconocer, los Sres ARMER DE LISLE Y CA, sucesores de Pelletier, inventor del Sulfato de Quinina, acaban de añadir á su fabricación la de pequeñas capsulas redondas, delgadas, transparentes, de una conservación indefinida, que suprimen la amargura de la quinina, no se endurecen como las píldoras y grageas, se disuelven rápidamente en el estómago y contienen 10 centigramos de Sulfato de Quinina puro.

Las Capsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier curan con éxito las jaquecas y nevralgias, las calenturas intermitentes y palúdicas; es el medicamento más energético que se conoce en las fiebres perniciosas y tifoides, en las enfermedades del hígado y de la vesícula; es el tipo de los tónicos proplámicos; modera la transpiración, combate los sudores nocturnos y da á los órganos digestivos una energía que se comunica á todo el cuerpo y le permite resistir á la fatiga, las epidemias y las emanaciones perniciosas.

Depósito en PARIS, 3, Rue Vivienne Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Mejoras en las lámparas para gas SISTEMA «WENHAM»
con privilegio en España
4 Marzo 1887
Se reciben órdenes en la calle del Florin, núm. 6.
MADRID

ENOLATURO PADRO
REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENEREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HIGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR
FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, número 4, Barcelona.—Al detall en todas las de la Península y Ultramar.

CARNE y QUINA
El alimento más reparador, usó el Tónico más energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos.

Quando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, animar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por Mayor, en París, en casa de J. FERRE, Farm. 112, R. Richelieu, Sra. de LAMÉ.—Se vende en todas las principales Boticas.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

ELEMENTOS DE MECÁNICA, FÍSICA Y QUÍMICA
APLICADAS A LA INDUSTRIA Y A LAS ARTES para uso de los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios

FOR **JOSÉ DE LA PEÑA BORRIGUERO**

Catedrático auxiliar de Ciencias del Instituto de Guipúzcoa y profesor de dicha asignatura en la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastian

Esta obra, adoptada de texto en varias Escuelas de Artes y Oficios, escrita expresamente para las mismas, consta de cerca de 200 páginas en 4.º mayor, papel satinado, clara impresión y láminas al final del libro.

Se halla de venta al precio de tres pesetas ejemplar en rústica, en la imprenta de Pozo y Compañía, calle de Fuenterrabía, núm. 6, piso bajo, y en casa de su autor, calle de Peñaforida, núm. 4, SAN SEBASTIAN, á donde deben hacerse los pedidos.

En Madrid: Fernando Fé, Carrera de San Jerónimo, y Fuentes y Capdeville, sucesores de Carlos Bailly Ballière, plaza de Santa Ana, 9.

EL DIA se vende en París á diez céntimos cada número en los siguientes puntos:

Kioskos 213 y 46, frente al Grand Hotel, Boulevard des Capucines.

Kiosko 23, Boulevard des Italiens, esquina á la rue Choiseul.

Kiosko 144, plaza del Palais Royal, esquina á la rue Saint Honoré.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se curan inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**.

Exijase la firma de LEVASSEUR, PARIS, 7, BOULEVARD, 23, r. de la Harla.

LA SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA ha trasladado sus oficinas de la calle del Carmen, 18, á la de **ALCALÁ 6 y 8**, donde se continúa admitiendo anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero. Envía gratis tarifas de precios á las personas que las pidan.

OFICINAS Alcalá, 6 y 8, Madrid Teléfono 517

EDUARDO DELGADO SOLER Pintor y grabador. Especialidad en toda clase de trabajos de cartón. Pasaderos, 10, principal

SE VENDE una magnífica colección de cuadros de galería y otros objetos, todo antiguo. Rejas, 4, principal.

ANUNCIANTES LA EMPRESA ANUNCIADORA LOS TIROLESES se encarga de la inserción de los anuncios, reclamos, noticias y comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias, con una gran rebaja para vuestros intereses. Pidanse tarifas que se remiten á vuelta de correo. Se cobra por meses presentando los comprobantes.

OFICINAS: Marriónave 7 y 8, entre calle MADRID

COMPANIA COLONIAL
CHOCOLATES Y CAFÉS

LA CASA QUE PAGA MAYOR contribucion industrial en el ramo Y FABRICA 9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DIA

38 MEDALLAS DE ORO y altas recompensas industriales

DEPÓSITO GENERAL 16 Y 20—CALLE MAYOR—18 Y 20 MADRID

AGUAS SULFÍDRICAS Y SULFUROSAS PRIVILEGIO POR 20 AÑOS Gran establecimiento con instalaciones análogas á las de Aguas Buenas, Betelu, Bagnères de Luchon, Cauterets, Archena, etc.—OLOZAGA, 1 DUPLICADO.—MADRID.

Resultados notables en enfermedades del pecho, reumatismo, escrofulismo, herpetismo, etc.

Para explotar estos privilegios en provincias, dirigirse al Director de esta Sociedad.

ABIERTO TODO EL AÑO TELÉFONO 4.076

SIN FIADOR.—A PLAZOS

Gran surtido en muebles de toda clase de ebanistería y tapicería, camas, colchones de muelle y lana, mantas, relojes de pared y bolsillo, lámparas, sillas y mecedoras Vienna é infinidad de artículos difícil de enumerar.

A PLAZOS, precios sin rival AL CONTADO, precio de fábrica

LA POSITIVA

CENTRAL: LEON, 29 Y 31, PRINCIPAL
SUCURSAL: SAN BERNARDO, 7, PRINCIPAL

EL DIA EN BURDEOS Journal en vente á La Librairie Nouvelle, BORDEAUX, place de la Comédie.

FABRICA DE DULCES DE **MATIAS LOPEZ** SECCION DE CONFITERIA

Almendras bañadas de Alcey y Alcalá. Caramelos suizos y Alpea. Idem en papel. Joudat variados y exquisitos. Pastillas goma, malvavisco y menta. Gran surtido de adornos para ramilletes. Estos productos se hallan de venta en todas las Confiterías de España.

OFICINAS: Palma, 8. DEPÓSITO CENTRAL: Calle de la Montera, 25. MADRID

SAVIA DE PINO MARITIMO
Jarabe y Pasta

de LABASSE, farmacéutico en Burdeos

Los únicos preparados con la SAVIA DE PINO obtenida por inyección de los troncos. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanta. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.